Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al apartado A del artículo 4º, recorriéndose las fracciones subsecuentes, de **la Ley Estatal de Salud.**

* **En relación a incorporar en la Ley Estatal de Salud el concepto de “Salud Bucodental” como parte de los servicios de salubridad general del Sistema Estatal de Salud.**

Planteada por el **Diputado Francisco Javier Cortez Gómez,** del Grupo Parlamentario, "Movimiento Regeneración Nacional” del Partido Morena.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **17 de Noviembre de 2021.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Fecha de lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE SE INCORPORA A LA LEY ESTATAL DE SALUD EL CONCEPTO DE “SALUD BUCODENTAL” COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E . -**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, en conjunto con las Diputadas que integran el Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido morena, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 59 Fracción I, 60 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XXII al apartado A del artículo 4º, recorriéndose las fracciones subsecuentes, de la Ley Estatal de Salud, para incorporar a este ordenamiento legal los servicios de salud bucodental, en materia de salubridad general del sistema estatal de salud, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de laFederación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con elfin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social*.

Por otra parte, el artículo 112, fracción III, de la Ley General de Salud, dispone que *La educación para la salud tiene por objeto: (...) Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, saludmental,* ***salud bucal,****educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, saludocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud,prevención de accidentes,prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.*

Por otra parte, es importante definir que la odontología es el área médica dedicada al estudio de los dientes y las estructuras añejas y al tratamiento de las enfermedades que les afectan.

Esta especialidad se encarga de todo lo relacionado con el aparato estomatognático, que está formado por el conjunto de órganos y tejidos de la cavidad oral y, en algunas áreas, del cráneo, el cuello y la cara.

Esta disciplina es la responsable de proteger la salud bucodental de las personas, previniendo y remediando enfermedades orales.

Los principales padecimientos bucodentales, como la caries, las patologías periodontales o la pérdida dental, pueden llegar a prevenirse manteniendo de forma constante una rutina de higiene oral adecuada y visitando periódicamente al dentista, profesional dedicado a esta especialidad.

En este sentido, los servicios odontológicos son esenciales para gozar de una salud bucodental óptima y para mantener la calidad de vida, ya que a la larga se evitarían otras enfermedades, como pueden ser ciertas infecciones, las aftas bucales y el cáncer oral.

La importancia de la salud bucodental es tal que, sin ella y sin los cuidados necesarios para mantenerla, estamos a merced de una gran cantidad de enfermedades bucodentales graves. Los principales motivos por los que aparecen las patologías bucodentales son una rutina de higiene oral incorrecta, una mala alimentación y el consumo de tabaco y alcohol.

Además de originar este tipo de dolencias, pueden desencadenarse enfermedades crónicas más severas, como cáncer, patologías cardiovasculares y respiratorias, así como diabetes.

Con motivo del Día Mundial de la Diabetes, que se celebra el 14 de noviembre, el Consejo General de Dentistas recuerda la estrecha relación que existe entre esta patología y la enfermedad de las encías, como es por ejemplo el hecho de que la diabetes aumenta los niveles de glucosa en saliva favoreciendo las enfermedades periodontales

El presidente de dicha organización española, doctor Óscar Castro, Reino, explica que *“el 90% de los pacientes diabéticos son propensos a padecer enfermedad periodontal, por lo que el cuidado de su boca es fundamental para evitar complicaciones y evitar que se establezca un círculo vicioso entre patología periodontal y diabetes”*.

De la Organización Panamericana de la Salud, de la OMS, extraemos la siguiente información sobre la importancia de la salud bucodental, de la cual depende en gran medida la salud general de la persona:

*Nueve de cada 10 personas en todo el mundo está en riesgo de tener algún tipo de enfermedad bucodental, lo cual incluye desde caries hasta enfermedades de las encías, pasando por el cáncer de boca. La prevención empieza en la infancia; sin embargo, incluso en los países desarrollados, entre el 60 y el 90 por ciento de los niños en edad escolar tienen caries.*

En efecto, *una de las formas más graves de esta enfermedad es el cáncer de boca, cuyos factores de riesgo más importante son el consumo de tabaco o alcohol y por el virus del papiloma humano (VPH).*

*En América, la carga de este tipo de enfermedades ha disminuido significativamente desde 1980, gracias principalmente a intervenciones de salud pública a través del uso de flúor en la sal y el agua, o de tecnologías sencillas y eficaces en el cuidado de la salud bucodental.*

Durante la Feria Virtual de Salud Bucal, efectuada el pasado 28 de junio en Xalapa, Veracruz, trascendió que la caries sigue siendo el principal problema de salud oral que afecta a la mayoría de la población mexicana de diferentes edades.

Araceli Salazar Espinoza, cirujano dentista, especialista en rehabilitación bucal, dijo que el índice de caries dental es superior al 67 por ciento en niños de dos a cuatro años de edad, en tanto en la población adulta mayor a 40 años, la prevalencia es superior al 95%, y considerando a todos los grupos, el porcentaje alcanza el 85 por ciento.

Expertos en esta especialidad coinciden en señalar que la salud bucodental determina en muchos casos la salud general del individuo, por lo que debe seguir siendo considerada como una prioridad dentro de los planes y programas de salud pública del país.

*“Por ejemplo, la incidencia máxima de edentulismo* (pérdida parcial o total de los dientes) *se da en personas de 65 años o más, y algunos estudios identifican esta pérdida de dientes con una incidencia más alta de mortalidad. Por eso es tan importante difundir la idea de que una buena salud bucodental es un factor clave para tener un envejecimiento saludable, pues está relacionada estrechamente con la salud general”*, dice Aída Borges Yáñez, académica y coordinadora del Departamento de Salud Pública Bucal de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Odontología de la UNAM.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación,la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. - Se adiciona la fracción XXII al apartado A del artículo 4º, recorriéndose las fracciones subsecuentes, de la Ley Estatal de Salud, para incorporar a este ordenamiento legal el concepto de “salud bucodental”como uno de los servicios de salubridad general del sistema estatal de salud, para quedar en los términos siguientes:**

**Artículo 4o.** En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Coahuila.

A. En materia de Salubridad General:

I. ... a la XXI. ...

**XXII. La salud bucodental**

XXIII. ... y XXIV. ...

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,a 17 de noviembrede 2021.

**A t e n t a m e n t e :**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto por el que seadiciona la fracción XXII al apartado A del artículo 4º, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley Estatal de Salud, para añadir a este ordenamiento los servicios de salud bucodental, en materia de salubridad general, del sistema estatal de salud, que presenta el Dip. Francisco Javier Cortez Gómez.